

PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO SERRANÍA DE RONDA

Documento resumen



Actividad de ruta urbana en la semana blanca

Nombre de la Entidad: Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda

Dirección y Teléfono: C/ Moraleda nº 59; 29491 Benalauría (Málaga)

CIF de la Entidad: G-92411099

Nombre del representante legal: Ana Belén Ruíz Rodríguez

Número de Registro de Asociaciones: 6164, sección 1ª

Año de Creación de la Entidad: 17 de junio de 2003

Teléfono de contacto: 664.854.309 // 951168035

Correo electrónico: info@universidadruralsr.com

Web: www.universidadruralsr.com

La Entidad está registrada: Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales; Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza; y Registro en las Entidades de Voluntariado Junta de Andalucía.

Campo de actuación: Infancia, juventud, mujeres, personas adultas, mayores, personas trabajadoras paradas, minorías étnicas, inmigrantes, personas discapacitadas y voluntariado, abarcando todos los niveles de la persona (social, económico, medioambiental, cultural, formativo, etc.).



SERRANÍA DE RONDA
ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO



ÍNDICE

Introducción.....	: 4
Orígenes de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda.....	: 5
Servicios y programas.....	: 9
Conceptualización.....	: 11
Fases del plan de voluntariado.....	:14
Fase 1. Diagnóstico.....	: 14
Fase 2. Diseño y planificación.....	:15
Fase 3. Sensibilización y captación.....	:16
Fase 4. Formación y acción.....	:17
Fase 5. Sistema de evaluación.....	:20
<i>Anexos:</i>	
Anexo 1. Compromiso de incorporación de voluntariado.....	:21
Anexo 2. Libro de registro de voluntaria/o.....	:24
Anexo 3. Certificado de participación.....	:25

INTRODUCCIÓN

La elaboración de este Plan de voluntariado de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda es una voluntad tácita de la entidad de consolidar e integrar, con calidad, el perfil de voluntaria y voluntario en su proyecto de colaboración con personas rurales desfavorecidas.

PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO SERRANÍA DE RONDA 2010.

Su diseño se ha definido en base a un proceso de participación interno con la Asamblea, la Junta Directiva, con los/as profesionales y los propios voluntarios/as de la entidad para detectar las necesidades de gestión y las medidas de organización y de actuación ideales en el ámbito del voluntariado, y siempre teniendo en cuenta la cobertura pertinente y eficaz de los servicios y programas en marcha en la asociación.

En la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda, desde su constitución y de una forma muy natural, siempre ha habido personas voluntarias que se han aproximado y han colaborado de diferentes maneras en la entidad, sensibilizadas por la situación social de las personas rurales desfavorecidas y mostrando su altruismo y solidaridad para ayudar en los proyectos de la entidad, dedicando parte de su tiempo en beneficio de actuaciones concretas.

Desde esta perspectiva, se considera una obligación de la asociación organizar un escenario de gestión del voluntariado que acoja, facilite, cuide y fomente la acción voluntaria, racionalizando y estructurando las fórmulas de gestión, optimizando los recursos disponibles y teniendo en cuenta la opinión de todas y todos para una toma de decisiones adaptada a la realidad en la que se trabaja.

La Ley 6/96, de 15 de enero, del Voluntariado, es el marco legal del que parte y en el que se rige en el diseño del presente plan, teniendo en cuenta las experiencias y buenas prácticas organizativas del voluntariado de otras entidades del territorio y las orientaciones de las Coordinadoras de Voluntariado de Ronda y de Málaga.

Otras disposiciones legales a tener en cuenta:

Disposiciones de carácter internacional

– Resolución de Naciones Unidas sobre el Día Internacional del Voluntario de 17 de Diciembre de 1985.

- Resolución 40/212 de 19 de Febrero de 1986 adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.
- Carta Social Europea de 18 de Octubre de 1951 ratificada por España en 1980.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre Voluntariado de 16 de Diciembre de 1983.
- Recomendación nº 85 del Comité de Ministros de Estados Miembros sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social de 21 de Junio de 1985.
- Recomendación 85/308/CEE del Consejo de 13 de Junio sobre la protección social del voluntariado para el desarrollo.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre las asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea de 13 de Marzo de 1987.
- Proyecto de recomendación nº 94 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la promoción del servicio voluntario.
- Declaración Universal sobre Voluntariado emitida por el Congreso Mundial LIVE 90, celebrado en París en Septiembre de 1990. Y Carta Europea para el voluntariado.

Legislación estatal

- Ley 6/1996, de 15 de Enero, del Voluntariado (Ley estatal del Voluntariado) Publicación: BOE 17/01/1996. Número: 15-1996.

Legislación autonómica

Ley 7/2001 de 12 de julio del Voluntariado de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Publicación: BOJA 25/05/1993.

Orígenes de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda

La Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda se creó el 12 septiembre del año 2002. Su domicilio social es C/ Moraleda nº 59. 29491 Benalauría (Málaga). Teléfono y fax: 951168019; correo electrónico: **infouniversidadruralsr.com**

Nuestra asociación aparece en el registro de Asociaciones de Andalucía con el nº 6164 de la sección 1 y fecha de inscripción 17 de junio del año 2003. Es una asociación sin ánimo de lucro.

Finalidad, misión, visión y valores.

Los fines de nuestra asociación son:

- Ser lugar de **encuentro** y de coordinación de instituciones, grupos y personas que trabajan y están preocupadas por el medio rural y su especí-

fica problemática **a nivel local, estatal e internacional**, con el objetivo de compartir experiencias y transferir conocimientos significativos.

- Desarrollar **investigaciones** con el objetivo de implicar a las personas profesionales técnicas-científicas y a la población rural en **procesos compartidos de estudios y análisis**, en la búsqueda de soluciones sobre la situación actual y las perspectivas de futuro de las zonas rurales.

- Impulsar en el medio rural procesos de educación-enseñanza y cultura popular dentro del marco de la **educación permanente**, teniendo como paradigma el movimiento de la **pedagogía crítica** y ligándolos a procesos participativos de **desarrollo** y progreso económico, político y social que se orienten desde una **perspectiva comunitaria, integral y Sostenible**. Es decir, que se construyan desde **la solidaridad, el respeto al medio ambiente y la justicia social**.

- Apoyar cuantas iniciativas se den a favor de la revalorización humana, técnica y económica de la agricultura y de la ganadería desde los planteamientos de la **agroecología**, a la vez que se colabora en la búsqueda de nuevas actividades sociales y económicas, nacidas de un posible mejor aprovechamiento de las potencialidades de las personas y de los recursos naturales.

- Promover **la participación ciudadana** en todos sus sectores (infancia, juventud, adultez, vejez...) y ámbitos (sociales, institucionales...) con el objetivo de seguir profundizando en unas prácticas políticas que desarrollen **la democracia cultural**.

- La constitución como ente promotor, para realizar cursos de formación, talleres, jornadas..., así como aquellas iniciativas de índole social, promovidas por las autonomías, administración central o de la UE, que tengan por objeto la realización de programas formativos dirigidos al mundo rural.

- Preservar el Patrimonio natural, cultural e histórico para las generaciones futuras: defender la calidad ambiental, **la pervivencia de los ecosistemas y su biodiversidad**.

- Revalorizar los diferentes elementos del Patrimonio natural, cultural e histórico como **recurso educativo**.

- Animar a la adquisición de conocimientos nuevos y a la búsqueda, reconocimiento y validación del saber hacer de la gente del medio rural. (**Identidad Local**).

- Realizar los trámites necesarios para su reconocimiento como **Asociación cultural** y de **Interés Social**.

Además, nuestra Asociación se llama Universidad Rural Paulo Freire (URPF) Serranía de Ronda es un proyecto educativo que pretende levantar referencias para un modelo de desarrollo rural que, por un lado, no pierda su dimensión histórica —la cultura campesina— a través de programas de investigación y transferencia; y que, por otro, desde una perspectiva crítica, atienda las demandas formativas que proceden de una nueva cultura rural emprendedora (agricultura y ganadería ecológica, agroalimentaria, turismo rural, artesanías, patrimonio histórico, restaura-

ción del medio ambiente, dinamización, perspectiva de género, etc.).

Nuestra Asociación pertenece a **COCEDER** que es una ONG de Acción Social de ámbito estatal, formada por veintitrés Centros de Desarrollo Rural (CDRs) y una Federación pertenecientes a nueve comunidades autónomas, que funcionan de manera autónoma y solidaria y cuyo **objetivo principal** es el **desarrollo social, evitando que el colectivo de personas que viven en el medio rural quede excluido** de unos niveles suficientes de bienestar y la lucha por la inclusión social, la coherencia y los derechos sociales.

Declarada de Utilidad Pública desde el 2004 (28 de julio) y certificada con el **sello de Calidad EFQM** por su sistema de gestión siguiendo los criterios del Modelo EFQM de **Excelencia Europea**. **COCEDER** apuesta por la configuración de un espacio donde los valores de la convivencia intercultural, el desarrollo sostenible y la atención prioritaria a los sectores más desfavorecidos sean los ejes que vertebran un Mundo Rural Vivo. La calidad de su trabajo viene avalada por una trayectoria de 40 años de acción y permanencia en diferentes comarcas del estado español. **COCEDER** también desarrolla desde 2008 diversos proyectos de Cooperación al Desarrollo en África y América Latina.

Misión

La misión de **COCEDER** es trabajar con la comunidad rural en procesos de desarrollo integral y sostenible, en coordinación con otros agentes sociales del territorio para generar mejores condiciones de vida de la población rural y de su medio.

Visión

Contribuir a la creación de un medio rural desarrollado y sostenible económica, social, cultural y humanamente. Para ello **COCEDER** pretende ser una entidad fuerte y cohesionada, reconocida y sostenible, capaz de establecer alianzas con otras organizaciones para fortalecer lazos y compromisos, pero a la vez con independencia en la construcción de los propios procesos integrales.

Valores

Bienestar Social de la Comunidad Rural: entendido como un conjunto de factores que intervienen en la calidad de vida de la persona y hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que den lugar a la tranquilidad y la satisfacción humana.

Integralidad: trabajar en un territorio con todos los colectivos de población (infancia, juventud, hombres, mujeres, mayores, inmigrantes,

personas con discapacidad y en situación de exclusión social, etc.), abarcando todos los niveles de la persona (social, económico, medioambiental, cultural, formativo, etc.).

Sostenibilidad: búsqueda de un equilibrio soportable, viable y equitativo de los niveles ambiental, económico y social que satisfaga las necesidades de la población sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.

Participación: hacer protagonista a la persona de su papel en la sociedad en la que vive, dándole las herramientas necesarias para ello.

Calidad: en nuestro trabajo y el esfuerzo en la mejora continuada de nuestra gestión.

Trabajo en Equipo: coordinación, participación e implicación de los órganos de gobierno de la entidad, profesionales, personas voluntarias, beneficiarios de las acciones y agentes sociales de las zonas.

Respeto a las personas: defender los derechos de las personas más vulnerables y el apoyo al desarrollo y promoción de las mismas, respetando sus propias decisiones.

Transparencia: basada en la calidad y la ética como base de la gestión de las acciones desarrolladas por **COCEDER** y las entidades que la componen, ante la sociedad en general.

Solidaridad: facilitar los apoyos y recursos necesarios para que las personas del medio rural vean paliadas sus desventajas, promoviendo las condiciones para un medio rural en el que se reduzcan las desigualdades socioeconómicas, culturales y de desarrollo.

Se apoya en la agroecología, en los valores de igualdad de la escuela feminista y busca un modelo de economía rural sustentable. Su valor añadido es la construcción de procesos participativos desde las experiencias personales y colectivas del territorio, bajo el marco de la educación popular y la educación permanente. Tiende a favorecer una alianza entre la cultura campesina y la nueva cultura rural emprendedora; y entre éstas y la emergencia de una nueva ciudad sostenible que sea capaz de ponerse límites en su voracidad ambiental, energética y humana.

Servicios y programas

- Centro de concertación de recursos: punto de información, asesoramiento y atención directa.
- Ayuda a domicilio: Cuidados diurnos; compañía y Apoyo Emocional tanto a la persona mayor, dependiente y/o con discapacidad como a la familia y/o persona cuidadora; atención personalizada a personas usuarias encamadas; realización de cambios posturales, cambios de pañales, ayudas con cuñas, etc.; apoyo en el Aseo personal diario; ayuda en la ingesta de alimentos, elaboración de comidas, realización de compras de alimentos, etc.; apoyo en la realización de las tareas diarias del hogar; acompañamiento al médico de cabecera, enfermería y en la adecuada ingesta de medicamentos, etc.
- Programa de Ayuda a Domicilio para Personas con Discapacidad
- Programa de Respiro Familiar
- Apoyo Integral a la familia y/o personas cuidadoras
- Servicios concertados
- Formación Sociosanitaria para personas cuidadoras
- Formación agraria
- Habilidades sociales
- Inserción sociolaboral
- Formación de género
- Banco de semillas.
- Soberanía alimentaria
- Apoyo a las PYMES
- Benalauría en la memoria
- Servicio de reparto de alimentos, ropa y productos de higiene
- Mediación en el alquiler de vivienda
- Punto de información, asesoramiento y apoyo mutuo
- Acompañamiento para la prevención de la exclusión social.
- Seguimiento de un Observatorio Municipal para la Inclusión.
- Foros feministas
- Prevención de la violencia de género
- Productos y servicios de la Serranía de Ronda
- Solicitud de servicios y materiales
- Ferias de productos y variedades de la Serranía de Ronda
- Voluntariado ambiental
- Promoción y formación del voluntariado

- Programa Integral dirigido a la población rural desfavorecida de la Serranía de Ronda.

- Programa de atención urgente a personas con especial necesidad del medio rural.

- Programa Voluntariado Social de la Serranía de Ronda.

- Programa de Actividades de apoyo y compensación educativa.
- Programa iniciativas de proyectos de interés general y social generadores de empleo. Emplea +30.
- Programas de Acción Social, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Programa Medio Ambiente.

OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

- ◆ Realizar un diagnóstico del voluntariado en la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda con la participación de todas las personas socias.
- ◆ Definir la función del voluntariado en la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda, así como los deberes y derechos del voluntariado y de la asociación.
- ◆ Diseñar e implementar procesos de gestión del voluntariado eficaces y eficientes.
- ◆ Diseñar un método de captación de voluntariado que permita dar a conocer en la Serranía de Ronda las posibilidades de colaboración y sus ventajas.
- ◆ Asegurar un plan de formación completo para las voluntarias/os que les permita desempeñar su labor correctamente.
- ◆ Coordinar las tareas del voluntariado con las funciones del equipo técnico de forma equilibrada y óptima.
- ◆ Fomentar la participación activa del voluntariado en la vida asociativa, implementando nuevas vías de participación y potenciando los espacios de debate.

CONCEPTUALIZACIÓN. DEFINICIÓN DECLARATIVA

¿Qué entiende la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda por voluntaria/o?

Persona voluntaria es aquella que sensibilizada por la situación personal y social de las personas que viven en la comunidad rural, participa en procesos de desarrollo integral y sostenible, en coordinación con otros agentes sociales del territorio para generar mejores condiciones de vida de la población rural y de su medio, y de manera altruista y solidaria decide colaborar, junto con otras personas, en diferentes proyectos dentro de la asociación, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una actividad enmarcada dentro de un proyecto concreto.

DEFINICIÓN OPERATIVA

La acción voluntaria es el conjunto de tareas que se asumen libremente por el voluntariado, sin ánimo de lucro y sin compensación económica, con un propósito socialmente útil para el colectivo de personas que viven en el medio rural, para contribuir:

- Al bienestar de la comunidad rural.
- A mejorar la calidad de vida de los demás.
- A erradicar o modificar las causas que producen necesidad y exclusión.
- A transformar la realidad social que provoca esa exclusión.

La persona voluntaria y su acción constituyen una aportación de mucho valor y cualificada a la acción social de la asociación, ya que se promueve la participación y la solidaridad de la sociedad y de la comunidad rural, fomentando valores de tolerancia, solidaridad y corresponsabilidad social.

SE COMPROMETE LIBREMENTE, no siendo coaccionada/o por otro factor que no sea el de su firme decisión y compromiso social.

COLABORA DE MANERA ALTRUISTA, no buscando compensaciones de ningún tipo. La persona voluntaria parte de una decisión propia, de sus motivaciones y de sus valores como persona, entre ellos el de la solidaridad.

COLABORA DESDE LO COLECTIVO. Su actividad y eficacia parte de la formación de un trabajo colectivo capaz de asumir obligaciones y reivindicaciones ante los diferentes estamentos de la sociedad, y ello es posible participando **DESDE UNA ASOCIACIÓN**.

SU FUNCIÓN ES LA DE AYUDAR A LOS DEMÁS CON FINES SOCIALES. Las personas destinatarias de su acción son personas, grupos o colectivos y la sociedad en general. Su acción, por tanto, debe enmarcarse dentro del respeto a la otra persona y a la diversidad.

DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA EN LA ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO SERRANÍA DE RONDA

Derechos:

- 1- Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para los ejercicios de las funciones que se les asignen.
- 2- Ser tratadas/os sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- 3- Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
- 4- Ser aseguradas/os contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- 5- Ser reembolsadas/os por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- 6- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntariado.
- 7- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de las características de aquella.
- 8- Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

Deberes:

- 1- Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren, respetando los fines y la normativa de las mismas.
- 2- Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- 3- Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir de la persona beneficiaria o de otras personas relacionadas con su acción.
- 4- Respetar los derechos de las personas beneficiarias de su actividad voluntaria.
- 5- Actuar de forma diligente y solidaria.

6- Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

7- Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.

8- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.

9- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.

OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO SERRANÍA DE RONDA

1- La Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda está legalmente constituida, dotada de personalidad jurídica propia, carece de ánimo de lucro y desarrolla programas en el marco de las actividades de interés general.

2- Le entidad deberá, en todo caso:

a) Cumplir con los compromisos adquiridos con el voluntariado de acuerdo de incorporación a la organización.

b) Acreditar la suscripción de una póliza de seguro, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por el voluntariado, que les cubra de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.

c) Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar al voluntariado de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.

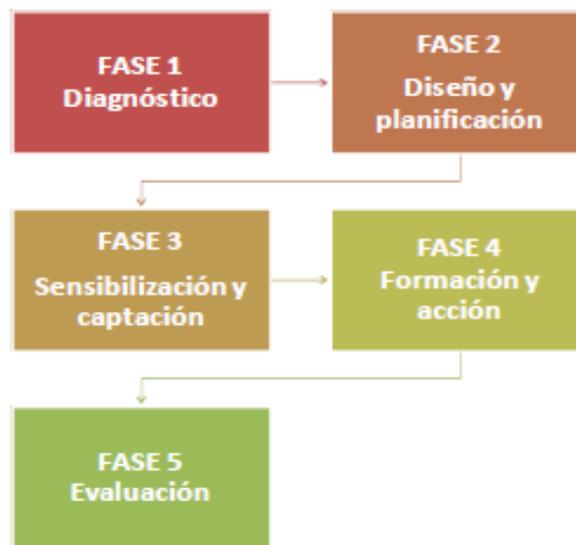
d) Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados para la realización de las tareas que sean encomendadas al voluntariado.

e) Proporcionar al voluntariado la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades.

f) Garantizar al voluntariado la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquellas.

FASES DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

El presente Plan de voluntariado de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda consta de unas fases bien diferenciadas que se implementan de forma complementaria y procesual.



Cada una de las fases tiene el objetivo de seguir un camino lógico que dé la oportunidad de acoger, capacitar, actuar y evaluar el voluntariado organizadamente, con un sistema ágil de gestión y de comunicación que permita un servicio de calidad.



ANÁLISIS

Un primer análisis de la situación del voluntariado en la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda ha sido una de las fases más importantes para diseñar el presente plan, ya que nos ha permitido diagnosticar la situación de partida y marcar unas medidas de ampliación y mejora desde la realidad actual de la entidad y desde las necesidades de las personas y los servicios.

Este análisis interno se basó en un estudio de los objetivos y actividades, de las demandas expresadas de personas que viven en el medio rural, la situación de los servicios y programas que se están desarrollando, las necesidades de personal, de gasto y de material a cubrir, la metodología de

trabajo y los sistemas de comunicación con el voluntariado, etc. De esta forma se ha contado con una información directa sobre las necesidades de los servicios y programas, sobre el número y perfil de voluntarias/os necesarios y de su articulación en el modelo de trabajo del equipo técnico de la entidad. Además, se ha calculado con cuántas/os voluntarias/os cuenta la entidad, en qué servicio, programa o actividad se les ha asignado sus horas de voluntariado, cuánto tiempo dedican a la entidad, qué formación tienen, promedio de edad, preferencias de participación en una línea de actuación concreta de la entidad, etc.

También se ha realizado un análisis externo de la situación del voluntariado a nivel de los municipios rurales de la Serranía de Ronda, con la colaboración de la Coordinadora del Voluntariado de la Serranía.

FASE 2
Diseño y planificación

NECESIDADES

Partiendo de la información recabada en el análisis de la situación de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda, se han detectado las necesidades en materia de voluntariado (cuál es el número de personas voluntarias que hay, cuántos voluntarias/os más son necesarios, las tareas y funciones a desarrollar por actividad/programa/servicio, el perfil idóneo para cada tarea y función, las horas de dedicación y calendario (cronograma), etc.)

Número total de voluntarios actuales:		Nº voluntarios necesarios:			
ID. Nombre y apellidos	Servicio, programa y actividad	Perfil académico/ profesional	Tarea y función	Horas dedicación a la semana y días	Horario
1.					
2.					
3					
4					

Tipología del voluntariado en función del tiempo de dedicación:

- a) Voluntariado, con una actividad fija a la semana en la entidad.
- b) Voluntariado esporádico, con una actividad fija una o más veces al mes.

PERFIL DEL VOLUNTARIADO

De las necesidades detectadas, se ha elaborado una Ficha específica para diseñar y planificar el perfil del voluntariado necesario para la entidad:

FICHA DE VOLUNTARIO/A QUE SE NECESITA:
Descripción del puesto de voluntario/a:
Finalidad y objetivos que se persiguen con el puesto:
Responsabilidad y deberes del puesto:
Sistema de relación/coordinación con los responsables o personas concretas:
Sistema de supervisión de la actividad:
Titulación / formación / capacitación profesional:
Edad y sexo:
Experiencia:
Tiempo semanal requerido / Horario:
Duración prevista de la actividad:
Perfil psicológico, actitudes, valores, etc.:
Comentarios:



SENSIBILIZACIÓN

En colaboración con la Coordinadora del Voluntariado de la Serranía de Ronda, se distribuirá un material de difusión del proyecto de la entidad entre el tejido asociativo y la población en general, a nivel comarcal, con un mensaje claro y una imagen adecuada, para dar a conocer las líneas de actuación, promover el voluntariado e informar de las fórmulas de colaboración con la entidad por parte de la ciudadanía.

En este sentido se actualizará la página web de la asociación, con un apartado específico para "Voluntariado", desde donde se podrá acceder a toda la información necesaria y, además, se difundirá por las redes sociales para un mayor alcance en la comunicación.

Canales de captación:

- 1.- Red de voluntariado de la Coordinadora de voluntariado de Ronda.
- 2.- Red de voluntariado de la Secretaría General de la Dirección General de Voluntariado y Participación de la Junta de Andalucía.
- 3.- Redes relacionales de las asociaciones y entidades locales de Ronda y comarca ("boca a boca").
- 4.- Colegios profesionales.
- 5.- Institutos de secundaria y formación profesional (alumnado mayor de edad y profesorado), a nivel comarcal.
- 6.- Medios de comunicación (radio, Tv comarcal y prensa escrita).
- 7.- Tríptico informativo en papel y virtual (web y redes sociales).
- 8.- Captación indirecta: charlas, formaciones y conferencias públicas.
- 9.- Red de contactos de los Ayuntamientos de la Serranía de Ronda.
- 10.- Mailings.
- 11.- Día del Voluntariado a través de stands informativos y de captación en acciones locales, en colaboración con las administraciones locales y el tejido asociativo.

**ACOGIDA, FORMACIÓN, INCORPORACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO****1.- ACOGIDA:**

El proceso de acogida del voluntariado que se interese en participar en la Asociación debe ser una gestión seria y rigurosa. Si bien en diferentes momentos se puede contar con una persona voluntaria sin haber seguido el protocolo de incorporación en la entidad, se han establecido una serie de pasos que faciliten y guíen la incorporación del voluntariado desde un proceso bien definido y que deben cumplir los miembros de la Asociación que gestionen el voluntariado.

Los objetivos que debe cumplir este proceso de acogida son:

- Primero que sirva para informar a las posibles personas voluntarias de lo que es nuestra Asociación, de los servicios, programas y actividades que realiza y de las tareas que desarrollaría en caso de incorporación.

- Segundo debe obtenerse información sobre las actitudes, aptitudes, motivaciones e intereses del posible voluntariado.
- Tercero debe permitir la incorporación de la persona a la tarea más adecuada o bien el aplazamiento de su incorporación o la no incorporación.

PROTOCOLO DE ACOGIDA

En el siguiente cuadro se aprecia la secuencia de tareas de la Asociación AOPA en relación a la acogida y seguimiento del voluntariado:



A.- PRIMERA ENTREVISTA, INDIVIDUAL, entre la persona Coordinadora del voluntariado de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda y el voluntariado interesado, donde la primera se marcará los siguientes objetivos:

- 1) Reunir información, de forma ordenada y estructurada, sobre la persona entrevistada, lo que ayudará a estimar cual es el lugar más idóneo para su incorporación.
- 2) Determinar si la personalidad de la persona entrevistada se adaptará a la de las personas con las que colaborará y a la organización.
- 3) Decidir una propuesta sobre las tareas que, potencialmente, puede realizar.

Por su parte, la persona interesada podrá presentarse ante la organización, recabar información general sobre la Asociación, responder dudas y tomar una decisión sobre su incorporación.

Si en esta primera entrevista el voluntariado decide incorporarse a la entidad, se le facilitará un documento de **COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA**, siguiendo la legislación actual sobre voluntariado (6/1996), para su firma, archivo en el expediente del voluntario/a (interno de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda) y posterior volcado en una base de datos informática (id.) de la **FICHA DE INSCRIPCIÓN DE VOLUNTARIA/O**. Si en ese momento no está todavía decidida, se le facilitará el documento y se quedará en otro momento para su recepción firmada y registro.

B.- SEGUNDA ENTREVISTA, GRUPAL, entre el voluntariado admitido y el equipo técnico de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda para un primer contacto, explicar las tareas y funciones, los espacios y momentos de coordinación, el reajuste del cronograma, los canales de comunicación interna y el inicio de la actividad.

2.- FORMACIÓN

Toda persona voluntaria tiene el derecho y el deber de formarse, así como de capacitarse dentro de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda para poder desarrollar su actividad lo mejor posible. En este, la Asociación ha programado tres tipos de formación:

Formación básica: es la que imparte la asociación en los momentos iniciales y que tratan los temas relativos a la prestación del voluntariado, actitudes y aptitudes, campos de intervención, marco legislativo y aspectos generales sobre la entidad, sus programas y actividades, etc.

Formación específica en la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda: es la que recibe la persona voluntaria en función de la actividad a realizar y de las necesidades detectadas por la persona coordinador del voluntariado.

Formación de formadores del voluntariado: es la que reciben aquellas personas, contratadas y voluntarias, que se van a encargar de formar y coordinar el voluntariado en la Asociación.

3.- INCORPORACIÓN Y SEGUIMIENTO

C.- SESIÓN DE COORDINACIÓN INICIAL. En esta primera sesión de coordinación, se le facilita al voluntariado la identificación correspondiente, carnet del voluntariado, que le facilite el ejercicio de su actividad ante los organismos pertinentes, como persona colaboradora de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda.

También se le explican las tareas específicas a desarrollar en las actividades en las que va a participar, grupo diana (información básica), secuencia de tareas a realizar, aspectos a tener en cuenta en la dinámica de la actividad, se le ofrece poder preguntar en todo momento al resto del equipo técnico ante cualquier duda, etc.

D.- INCORPORACIÓN A LOS SERVICIOS, PROGRAMAS y ACTIVIDADES según necesidades de los servicios, preferencias del voluntariado y perfil del voluntariado.

La persona coordinadora del voluntariado de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda llevará al día el **LIBRO DE REGISTRO DEL VOLUNTARIADO** y realizará una labor de **SEGUIMIENTO** a la tarea realizada por el voluntariado para poder valorar las actitudes y aptitudes de éste para el desarrollo de la función encomendada, el buen funcionamiento de la actividad, resolver dudas organizativas y metodológicas, reajustar horarios y tareas, animar y motivar, etc. Así mismo, este proceso sirve para que la persona voluntaria pueda comentar sus impresiones y el proceso de integración en la entidad.

4.- RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

El reconocimiento del voluntariado de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda lo hará, en su aspecto formal, mediante un **CERTIFICADO** anual de participación como voluntariado de la Asociación y, en su aspecto menos formal, en una **ACTIVIDAD GRUPAL** con todo el voluntariado para hacer una valoración colectiva del trabajo realizado y agradecer de forma institucional la colaboración prestada.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL VOLUNTARIADO

A partir del **SEGUIMIENTO** continuo por parte de la persona coordinadora del voluntariado, se elaborará un **INFORME TRIMESTRAL** sobre las actividades, programas y servicios con el voluntariado y se elevará al equipo técnico de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda para su valoración y la toma de decisiones pertinente.

Además, previamente a la elaboración de este informe, se convocará una entrevista grupal con el voluntariado y el equipo técnico de la Asociación

Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda para valorar la tarea diaria, las dinámicas de trabajo y las problemáticas y oportunidades que se van planteando, para, de forma colectiva, encontrar enfoques de resolución y mejora que aumenten la calidad de los servicios y programas, favorezca el clima de trabajo y el sistema de organización y comunicación.

ANEXOS

Anexo I:

COMPROMISO DE INCORPORACION A

PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO

De una parte la ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO con CIF G92411099 y en su nombre y representación D^a ANA BELÉN RUIZ RODRIGUEZ, mayor de edad, con DNI 25577221W, en calidad de PRESIDENTA (en adelante LA ENTIDAD).

De otra parte D/D^a _____ con
DNI _____, nacido/a _____ y con domicilio en

(en
adelante LA PERSONA VOLUNTARIA).

MANIFIESTAN

I. La Entidad está constituida con personalidad jurídica autónoma, y tiene como fines los siguientes:

- Ser lugar de **encuentro** y de **coordinación** de instituciones, grupos y personas que trabajan y están preocupadas por el medio rural y su específica problemática a nivel **local, estatal e internacional**, con el objetivo de compartir experiencias y transferir conocimientos significativos.
- Desarrollar **investigaciones** con el objetivo de implicar a los profesionales técnico-científicos y a la población rural en **procesos compartidos de estudios y análisis**, en la búsqueda de soluciones sobre la situación actual y las perspectivas de futuro de las zonas rurales.
- Impulsar en el medio rural procesos de educación-enseñanza y cultura popular dentro del marco de la **educación permanente**, teniendo como paradigma el movimiento de la **pedagogía crítica** y ligándolos a procesos participativos de **desarrollo** y progreso económico, político y social que se orienten desde una **perspectiva comunitaria, integral y sostenible**. Es decir, que se construyan desde **la solidaridad, el respeto al medio ambiente y la justicia social**.

- *Apoyar cuantas iniciativas se den a favor de la revalorización humana, técnica y económica de la agricultura y de la ganadería desde los planteamientos de la **agroecología**, a la vez que se colabora en la búsqueda de nuevas actividades sociales y económicas, nacidas de un posible mejor aprovechamiento de las potencialidades de las personas y de los recursos naturales.*
- *Promover **la participación ciudadana** en todos sus sectores (infancia, juventud, adultez, vejez...) y ámbitos (sociales, institucionales...) con el objetivo de seguir profundizando en unas prácticas políticas que desarrollen **la democracia cultural**.*
- *La constitución como ente promotor, para realizar cursos de formación, talleres, jornadas..., así como aquellas iniciativas de índole social, promovidas por las autonomías, administración central o de la UE, que tengan por objeto la realización de programas formativos dirigidos al mundo rural.*
- *Preservar el Patrimonio natural, cultural e histórico para las generaciones futuras: defender la calidad ambiental, **la pervivencia de los ecosistemas y su biodiversidad**. Revalorizar los diferentes elementos del Patrimonio natural, cultural e histórico como recurso educativo.*
- *Animar a la adquisición de conocimientos nuevos y a la búsqueda, reconocimiento y validación del saber hacer de la gente del medio rural. (**Identidad Local**).*
- *Realizar los trámites necesarios para su reconocimiento como **Asociación cultural** y de **Interés Social***

Para la consecución de sus fines, la ENTIDAD establece **programas de Voluntariado**.

II.- LA PERSONA VOLUNTARIA está interesada en colaborar de manera altruista en el marco de algunos de los programas de voluntariado de LA ENTIDAD.

III.- Para formalizar las relaciones, ambas partes quieren establecer, *dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatal 6/1996, de 15 de enero y Autonómica 7/2001 de 21 de Julio, del Voluntariado*, el presente ACUERDO DE COLABORACION, que se registrá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Carácter altruista de la relación:

La colaboración que preste la persona voluntaria en cualquiera de los programas de la ENTIDAD tendrá un carácter totalmente altruista y gratuito, sin que dé lugar a percibir ningún tipo de salario, honorarios, prima, ayudas o cualquier otra prestación de carácter retributivo.

En ningún caso podrá tratarse, en consecuencia, de una relación laboral, funcional, mercantil o cualquiera otra retribuida.

Segunda.- Derechos y deberes de la persona voluntaria:

1. LA PERSONA VOLUNTARIA tiene los siguientes derechos:

- a) Participar activamente en la organización, recibiendo la debida información sobre la misma y en especial sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento.

- b) Colaborar en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los programas o proyectos en los que intervenga así como tener la oportunidad de dar su opinión sobre aspectos de la organización que le afecten como voluntario/a.
- c) Recibir el apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeñe como voluntari@, y recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores condiciones.
- d) Recibir la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que el desempeño de su actividad como voluntaria pudiera causar a terceros.
- e) Recibir un trato no discriminatorio y justo, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- f) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.
- g) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución social.
- h) Cesar libremente, previo aviso, en su condición de voluntaria.
- i) Recibir un certificado que acredite los servicios prestados.

2. LA PERSONA VOLUNTARIA tiene las siguientes obligaciones:

- a) Apoyar activamente, en la medida de sus posibilidades y voluntad, a la organización en la que se integra, participando y colaborando con la misma, así como con todos sus miembros ya sean profesionales ya voluntarios.
- b) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
- c) Actuar diligentemente en la ejecución de las tareas que le sean encomendadas y seguir las instrucciones que se le impartan por los responsables de la organización.
- d) Participar en las actividades formativas previstas por la organización y en las que sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que se prestan.
- e) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- f) Respetar los derechos de las personas o grupo de personas a quien dirige su actividad.
- g) Cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición.
- h) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

Tercera.- Duración del compromiso:

El presente acuerdo tendrá una duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, debiendo comunicar su decisión a la otra parte con una antelación suficiente, según el tipo de colaboración que se esté prestando y, en todo caso, de forma que no suponga perjuicio para la entidad.

Y en prueba de conformidad firman ambas partes en Benalauría a de 2010

LA ENTIDAD

LA PERSONA VOLUNTARIA

Anexo III: CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

**UNIVERSIDAD RURAL PAULO FREIRE SERRANÍA DE
RONDA**

Asociación montaña y Desarrollo, Serranía de Ronda, Moraleda nº 59-Benalauría
(Málaga). CIF G92411099

Dña. _____, DNI _____

Ha participado como **VOLUNTARIA** en “**APOYO A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES**” a alumnado de primaria del colegio “**Virgen de la Cabeza**” y de secundaria del Instituto “**Pérez de Guzmán**” de Ronda, del de _____ al de _____, todos los martes desde las 17 a las 19 horas, con un total de 28 horas.

EN EL MARCO DEL PROGRAMA URGENCIA SOCIAL DE LAS BARRIADAS DE LA DEHESA Y EL FUERTE.

Y para que así conste, se expide el presente CERTIFICADO

Dado en Benalauría a _____ de _____ de _____

Fdo.: Javier Robles Andrades

Secretario

Actividad financiada por:

